

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0085-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 24 de mayo de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 24 de mayo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que **AUTORIZA: RECONOCIMIENTO** de tres (03) artículos de Investigación presentados por el Docente **Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 141-2019-UNTELS-CO-VPI-II de fecha 08 mayo de 2019, el Jefe del Instituto de Investigación – UNTELS, remite a la Vicepresidencia de Investigación y Postgrado, la solicitud de reconocimiento mediante Acto Resolutivo de los artículos de investigación, presentados por el **Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta**, e incorporación al Registro de Trabajos de Investigación de la UNTELES;

Que, con Oficio N° 212-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 17 de mayo de 2019, la Vicepresidencia de Investigación UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento de tres (03) artículos de investigación presentados por el **Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta**, mediante el Acto Resolutivo correspondiente, que a continuación se detalla lo siguiente:

1. *Work in Progress: Management of Technological Development Projects in the Engineering Undergraduate A Knowledge Management Approach and Interdisciplinarity*, aceptado para la presentación oral y publicado por el III Congreso Mundial de Educación de Ingeniería de IEE-EDUNINE 2019, el cual se adjunta;





.../// RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 0085-2019-UNTELS

2. *Gestión de Proyectos de Desarrollo Tecnológico en el Pregrado de Ingeniería – Un Enfoque de los Sistemas Viables y la Interdisciplinariedad, aceptado para presentación oral y publicado por el Segundo Congreso Latinoamericano de Investigación y Educación Superior Interdisciplinarias – IEI 2018, el cual e adjunta;*
3. *Desarrollo de nuevas competencias con el Método de Proyectos en la Formación Profesional Universitaria, aceptado para la presentación oral y publicado por el IV Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Competitividad – CINAIC 2017, el cual se adjunta;*

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

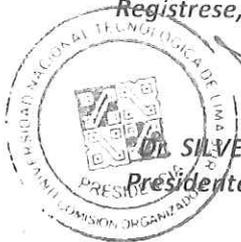
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZA: RECONOCIMIENTO de tres (03) artículos de **Investigación** presentados por el Docente **Mg. Ing. Julio Enrique Quispe Tuesta**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remitido por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-. PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Director General de Administración (DGA)** y a la **Vicepresidencia de Investigación - UNTELS**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



DR. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

